



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA PROVINCIA DE PADRE ABAD



REGIÓN UCAYALI

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD “

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 223-2019-MDI-ALC.

Villa San Alejandro, 02 de mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA:

VISTO:

El MEMORANDUM N° 062-2019- MDI/ALC, de fecha 02 de mayo de 2019, sobre la designación del LIC. ADM. DUARTE GONZALES RUIZ, en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante MEMORANDUM N° 062-2019- MDI/ALC, de fecha 02 de mayo de 2019, sobre la designación del LIC. ADM. DUARTE GONZALES RUIZ, en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA;

Que, según el Artículo 20ª Inc. 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad, compitiéndole; nombrar contratar, cesar y sancionar a los servidores de la Municipalidad;

Que, de conformidad con el Art. 76° del Decreto Supremo N° 05.90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. Así mismo en el Art. 77° de esta misma norma establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, si el designado no es un servidor de carrera al término de la designación, concluye su relación con el Estado.

Que, dichos funcionarios se conducirán con honestidad, respeto al público, austeridad, disciplina y eficiencia en el desempeño de los cargos asignados, así como con decoro y honradez en su vida social, conforme lo dispone el Art. 127° del Citado Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley De Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, Estando a los considerándolos expuestos a las facultades conferidas por el Art. 39 y 43 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y con los vistos de las





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA PROVINCIA DE PADRE ABAD



REGIÓN UCAYALI

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD “

gerencias de Asesoría Jurídica; Gerencia Municipal, y Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al LIC. ADM. DUARTE GONZALES RUIZ, en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA; nivel Gerencial de la Estructura Orgánica del Pliego: Municipalidad Distrital de Irazola.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 032-2019-ALC-MDI, de fecha 09 de enero de 2019.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA
- PADRE ABAD - UCAYALI

Jorge Luis Villarreal Duran
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA PROVINCIA DE PADRE ABAD



REGIÓN UCAYALI

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD “

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 223-2019-MDI-ALC.

Villa San Alejandro, 02 de mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA:

VISTO:

El MEMORANDUM N° 062-2019- MDI/ALC, de fecha 02 de mayo de 2019, sobre la designación del LIC. ADM. DUARTE GONZALES RUIZ, en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante MEMORANDUM N° 062-2019- MDI/ALC, de fecha 02 de mayo de 2019, sobre la designación del LIC. ADM. DUARTE GONZALES RUIZ, en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA;

Que, según el Artículo 20ª Inc. 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad, compitiéndole; nombrar contratar, cesar y sancionar a los servidores de la Municipalidad;

Que, de conformidad con el Art. 76° del Decreto Supremo N° 05.90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. Así mismo en el Art. 77° de esta misma norma establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, si el designado no es un servidor de carrera al término de la designación, concluye su relación con el Estado.

Que, dichos funcionarios se conducirán con honestidad, respeto al público, austeridad, disciplina y eficiencia en el desempeño de los cargos asignados, así como con decoro y honradez en su vida social, conforme lo dispone el Art. 127° del Citado Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley De Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, Estando a los considerándolos expuestos a las facultades conferidas por el Art. 39 y 43 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y con los vistos de las





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA PROVINCIA DE PADRE ABAD



REGIÓN UCAYALI

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD “

gerencias de Asesoría Jurídica; Gerencia Municipal, y Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al LIC. ADM. DUARTE GONZALES RUIZ, en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA; nivel Gerencial de la Estructura Orgánica del Pliego: Municipalidad Distrital de Irazola.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 032-2019-ALC-MDI, de fecha 09 de enero de 2019.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA
PADRE ABAD UCAYALI

Jorge Luis Villarreal Duran
ALCALDE

